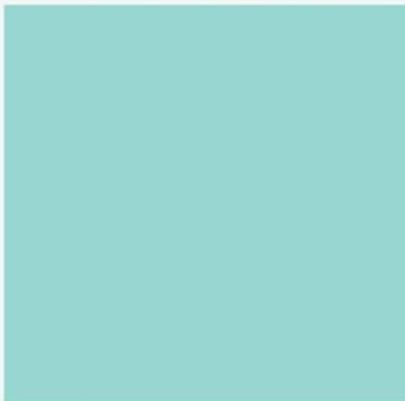


Contexto histórico de la autoevaluación institucional



Contexto histórico de la autoevaluación institucional

En el período 1999-2002 la IUE inicia su proceso de autoevaluación con actividades tendientes a estructurar la plataforma hacia la acreditación con el “Proyecto de divulgación y capacitación sobre acreditación a la comunidad universitaria”, gestión dada desde el primer colectivo llamado “Comité Central de Acreditación”.

En 2003, se inicia desde cada Facultad la construcción de los estándares de calidad para los programas académicos, como requisito para su oferta formal conforme al Decreto 2566 del mismo año. En 2004, los directivos de los programas académicos en conjunto con la oficina de aseguramiento de la calidad realizaron el ejercicio cuantitativo de ponderación de factores y características a aplicar a nivel institucional a partir de los lineamientos establecidos por el CNA con miras a la acreditación de los programas. En 2005, se implementa el software para la sistematización de las encuestas para la autoevaluación, SEA, y con este se inicia las primeras aplicaciones de encuestas al programa de Ingeniería Electrónica, aunque no se configura aún un proceso de autoevaluación.

En 2007, mediante el Acuerdo del Consejo Académico 039, se conforma el Comité Técnico de Acreditación con la participación de unidades académicas relacionadas con el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución y mediante el Acuerdo del Consejo Académico 040, se conforma el Comité Institucional de Acreditación con la participación de unidades académicas y administrativas de la institución. Desde estos comités se buscó viabilizar el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2008, el cual establecía como uno de sus programas la acreditación de calidad como compromiso social en la política de calidad académica, pertinencia y competitividad. Para ello se dio la participación a unidades académicas y administrativas de la institución, con el fin de hacer explícito el compromiso con la calidad de la educación, particularmente en lo que tiene que ver con las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Desde entonces la IUE viene conceptualizando sobre la calidad en la institución, allí se entendió la calidad como “el esfuerzo continuo de la Institución en torno al cumplimiento responsable de cada una de las funciones sustantivas” (Acuerdo del consejo académico No.040 (29 de junio de 2007). Para el 2007, se logró diagnosticar el estado de los programas en cuanto a su desarrollo académico y se realiza la primera autoevaluación en los programas académicos de Derecho e Ingeniería de Sistemas utilizando la matriz EPAC (Evaluación de Programas Académicos), matriz que analiza los aspectos más críticos para acceder al Sistema Nacional de Acreditación.

En los años 2008 y 2009, se aplicaron encuestas a estudiantes, docentes, directivos y egresados de cada programa a través del aplicativo, SEA. Además, se evaluó el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de obtención de registros calificados hasta el 2007, analizando las implicaciones en la calidad de los programas académicos.

En 2009, la Facultad de Ciencias Empresariales, conformó un equipo de trabajo para la autoevaluación de la facultad, desde allí se propuso la estructura del informe de autoevaluación para los programas adscritos a esta, considerando los resultados de las encuestas y una aproximación a la identificación de las fuentes de información documental. Tomando como referente dichos documentos y la experiencia en este ejercicio, desde la oficina de acreditación se formuló el documento: “Criterios institucionales para el proceso de autoevaluación - programas de pregrado 2009”. Documento que fijó las directrices para adelantar los procesos de autoevaluación de los demás programas de la Institución en el 2009.

En 2010, mediante Acuerdo del Consejo Académico 160 de septiembre 21 de 2010, se da el aval al Modelo de autoevaluación y acreditación institucional, el cual es posteriormente aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo 436 de septiembre 30 de 2010. En este modelo se establece un marco referencial, se conceptualiza, se redefine la ponderación de los factores y características y se presenta la estructura del software SEA. Luego en 2011, mediante Acuerdo del Consejo Académico 02 de junio 28 de 2011, se reestructura el comité institucional de acreditación y el comité técnico de acreditación de la facultad, en cuanto a los miembros y funciones.

En enero de 2012, la Institución es elegida para participar en el marco del “Convenio del Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Antioquia para el Fomento al Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior” para el acompañamiento y asistencia técnica en la revisión de avances en el proceso de autoevaluación y renovación de registros calificados en la Institución, lo que le permitió revisar y reevaluar el modelo vigente y los procesos de autoevaluación en los programas académicos.

En 2013, dadas las reflexiones en el marco del convenio con el MEN y los cambios en los lineamientos para la acreditación de programa de pregrado dados desde el CNA, la Institución reformula el modelo de autoevaluación de los programas de pregrado y posgrado, en el nivel de especialización, y se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, el cual se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Directivo 04 de marzo 18 de 2013.

Dadas las dinámicas y los cambios suscitados en la Institución desde el 2014, con la revisión y transformación de la docencia, la investigación, la proyección social y de manera transversal con la internacionalización y el bienestar universitario, lo cual se visibilizó en la actualización del PEI en el 2015, fue necesario reflexionar acerca de la ponderación de los factores y características que a la fecha se tenía para los procesos de autoevaluación de los programas. Para este ejercicio, se contó con la participación de los docentes de tiempo completo, representantes de los estudiantes, directivos y personal administrativo, siendo aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico 06 de mayo 12 de 2016. La ponderación se convierte en un instrumento de valoración y de generación de propuestas para el cumplimiento de algunas metas en cumplimiento del PEI, de tal forma que la asignación de mayores pesos a ciertos factores da cuenta de la voluntad de la Institución para centrar sus esfuerzos en el cumplimiento de sus objetivos.

Con la aprobación el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional –PEDI– 2017 - 2020: “Proyecto Social de Alta Calidad”, se proyecta el inicio del proceso de acreditación institucional, teniendo en cuenta la consolidación de las condiciones de calidad no solo de los programas sino de la Institución como un todo, lo cual se refleja en la obtención de la acreditación de alta calidad del programa de Psicología y los avances en los procesos de los programas de Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales, Derecho, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica.

En 2018, luego de diversas reflexiones institucionales a partir de los avances en la ejecución del – PEDI– en términos del logro de condiciones de alta calidad para varios programas académicos, de los cambios normativos respecto a los procesos y métodos para el aseguramiento de la calidad en la institucional (MIPG de 2017, Decreto 1280 y Acuerdo 01 del CESU ambas de 2018) así como las diferencias con la normativa vigente (Acuerdo 03 de 2017) y a la ejecución del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad del Valle y la IUE cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para

brindar apoyo técnico a las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas (ITTU) para el fortalecimiento de procesos de aseguramiento de la calidad”, se consolidan y articulan los esfuerzos institucionales con la aprobación del Modelo de Aseguramiento de la Calidad Institucional, aprobado por Consejo Directivo en Acuerdo 01 del 7 de febrero de 2019. En el que se armonizan los componentes que aportan al mejoramiento continuo a nivel institucional, apuntalando la Institución como Proyecto Social de Alta Calidad.

En el 2019 con la aprobación del Decreto 1330, en el que se concibe el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, como el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Se realizan los ejercicios de apropiación no solo de la normativa, sino también para el fortalecimiento de una cultura de alta calidad, y basado en el Modelo de Aseguramiento de la Calidad Institucional, realizando talleres y ejercicios conceptuales en los que se dio participación a toda la comunidad universitaria para: La definición metodológica para los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de fortalecer condiciones de alta calidad a nivel institucional.

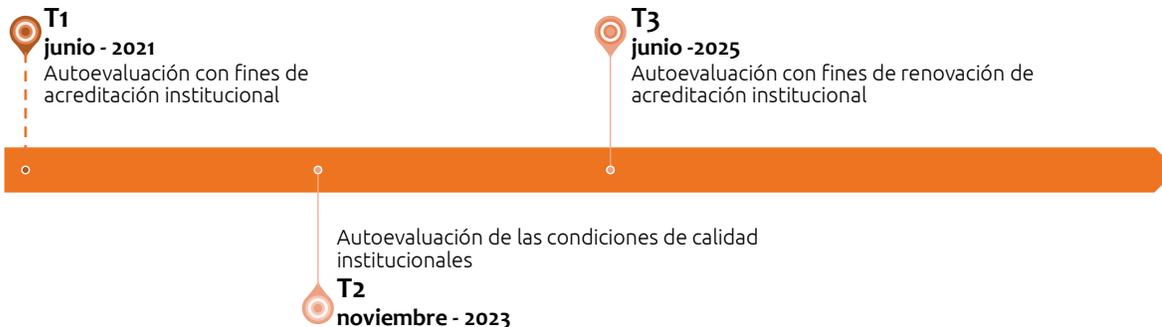
1. El análisis de condiciones iniciales a nivel institucional fundamentado en los lineamientos para la acreditación institucional definidos por el CESU en los acuerdos 03 de 2014 y 03 de 2017.
2. La definición de la ponderación institucional.
3. La reflexión sobre el marco estratégico institucional.
4. La formulación de una propuesta de indicadores para el proceso de autoevaluación institucional.

En el año 2020, después de la visita de apreciación de condiciones iniciales por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, CNA, la Institución recibe el 15 de julio la comunicación en la que le anuncian que cumple las condiciones y le autoriza iniciar la autoevaluación con fines de acreditación institucional.

La Institución continua con el proceso de autoevaluación institucional, con la recopilación, procesamiento y análisis de información, la identificación de fortalezas y aspectos por mejorar, y ante las recomendaciones del CNA, emprende una serie de proyectos, entre ellos, la actualización de su plataforma estratégica, con la modificación de la Misión, Visión, objetivos y el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo a las nuevas dinámicas de orden nacional.

Como evidencia de este compromiso, la Institución realizó en el año 2020 su primer proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional, en ese momento atendiendo las directrices del Acuerdo 03 de 2014 del CESU), recibiendo el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional de la Acreditación en Alta Calidad Institucional, Resolución 12511 de 29 de junio de 2022.

Procesos de autoevaluación institucionales



En noviembre de 2023, la Institución realizó la autoevaluación de las condiciones de calidad correspondientes al periodo 2022-2023, con el fin de evidenciar su cumplimiento ante la imposición de medidas preventivas de inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional. El resultado evidenció un alto grado de cumplimiento de dichas condiciones institucionales de calidad.

Asimismo, en abril del mismo año, se inició un nuevo proceso de autoevaluación institucional con el propósito de obtener la renovación de la acreditación en alta calidad, siguiendo los lineamientos del Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Con ello, se ratifica el compromiso con la calidad como componente esencial del sistema interno de aseguramiento. La calidad implica comprender que, para alcanzar la promesa de valor, la gestión debe estar alineada con los objetivos institucionales y el PEI, permeando cada uno de los procesos misionales: docencia, investigación, extensión y bienestar; ejes fundamentales del quehacer académico en la Institución, en consonancia con las exigencias contemporáneas de la globalización y la formación de profesionales íntegros con un alto sentido de lo humano.

Ahora bien, con la aprobación del Acuerdo 01 de 2025 del CESU, por el cual el Estado Colombiano, actualiza el modelo de acreditación de alta calidad, con algunos ajustes procedimentales y el rediseño de algunos conceptos, se estará actualizando el Modelo de Aseguramiento de la calidad de la institución aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo 07 del 26 de marzo de 2021.



(+57)4 339 1010



www.iue.edu.co



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

